



RESOLUCION No. CSJATR19-487
29 de mayo de 2019

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del empleado JIMMY MANUEL GOMEZ PUA, como Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Trece Civil del Circuito de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 138 de 23 de julio de 2012, este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado JIMMY MANUEL GOMEZ PUA, como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito y Equivalentes-Nominado del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Barranquilla.

Que el señor JIMMY MANUEL GOMEZ PUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.947 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor JIMMY MANUEL GOMEZ PUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.947 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-453 del 17 de mayo de 2017, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Trece Civil del Circuito de Barranquilla.

Que el señor JIMMY MANUEL GOMEZ PUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.947 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por el Doctor LIBARDO LEON LOPEZ, en su condición de Juez Trece Civil del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, mediante Resolución 111 del 13 de Diciembre de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 26 de marzo de 2019.

Por todo lo anterior se,

gd.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado JIMMY MANUEL GOMEZ PUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.947 expedida en Barranquilla, en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Trece Civil del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/OLRD/ AAPS